

CONVOCATORIA PERMANENTE REPRESENTANTES REGIONALES DE LOS CAMPOS DISCIPLINARES Y PROFESIONALES

Las Juntas de Gestión Capitular de las diferentes Regionales del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic, dando cumplimiento a lo establecido en el Título Cuarto “De los Campos Disciplinarios y Profesionales” de los Estatutos del Colegio, invitan a todos los colegiados activos a postularse y a postular candidatos para desempeñarse como Representantes Regionales de los Campos Disciplinarios y Profesionales, según las vacantes existentes por Capítulo.

TABLA DE CONTENIDO

1. Requisitos generales para ser candidato
2. Actividades a desarrollar
3. Condiciones
4. Procedimiento

1. REQUISITOS GENERALES PARA SER CANDIDATO

Los requisitos generales estipulados para que un colegiado(a) pueda ser candidato(a) a Representante Regional de un Campo, son los siguientes:

- Ser psicólogo(a) colegiado(a) activo(a).
- Estar inscrito(a) al Capítulo y al Campo al cual se desea postular, según las vacantes existentes.
- Tener al menos tres (3) años de experiencia profesional
- Tener experiencia certificada en el Campo.
- Tener experiencia en formulación y ejecución de proyectos de investigación o de desarrollo en el Campo

2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades a desarrollar por los Representantes de Campo para dinamizar el área disciplinar o profesional son:



- Nombrar, con los demás Representantes del Campo de la misma área disciplinar y profesional, al Subdirector Nacional del Campo correspondiente, cuando aplique.
- Coordinar la planeación y ejecución del Plan de Acción Anual junto con la Junta de Gestión Capitular respectiva.
- Estudiar la pertinencia de los contenidos de los programas y proyectos articulados con el Subdirector Nacional del Campo.
- Suministrar la información pertinente para actualizar la página web del Colegio.
- Organizar programas y proyectos del Campo en la región.
- Rendir informes a la Junta Capitular respectiva.

De igual manera, los Representantes de Campo, deben cumplir con los derechos y deberes de los Colegiados según lo indicado en el Artículo No. 10 de los Estatutos, que reza así:

a. Derechos:

1. Elegir y ser elegido conforme a los respectivos reglamentos.
2. Ser miembro de uno o más de los campos disciplinares y profesionales.
3. Participar en las diferentes actividades de Colpsic.
4. Tener acceso a los servicios de empresas selectas en alianza con Colpsic.

b. Deberes:

1. Cumplir con la Constitución Nacional, la Ley 1090 de 2006 y demás leyes, normas y estatutos particulares que rigen la actividad de los psicólogos.
2. Cumplir y hacer cumplir fielmente los Estatutos de Colpsic y velar por que los demás miembros los cumplan.
3. Propender por el logro de los fines y el prestigio de Colpsic.
4. Cumplir de manera eficiente y responsable las tareas o comisiones con las cuales se comprometa.
5. Proceder con prudencia, lealtad y confidencialidad en los asuntos que le sean encomendados.
6. Pagar cumplidamente las cuotas establecidas por Colpsic [...]
7. Formar parte de uno de los capítulos regionales según la circunscripción correspondiente y participar en lo pertinente.
8. Observar buena conducta pública y guardar lealtad con sus colegas.



3. CONDICIONES

- Compromiso para el trabajo *ad honorem* por la psicología, así como por el gremio.
- Disponibilidad de tiempo para asumir las tareas y actividades que se derivan del cargo.
- Tiempo del encargo: tres años.

4. PROCEDIMIENTO

El proceso para la elección de Representantes Regionales de los Campos Disciplinarios es el siguiente:

4.1 Lanzamiento de la convocatoria

Consiste en la invitación que Colpsic envía a todos los colegiados, con el fin de difundir la convocatoria.

4.2 Postulación

Cualquier colegiado activo puede realizar **una (1) postulación** enviando su hoja de vida al siguiente correo: campos@colpsic.org.co, el asunto del correo debe indicar “postulación convocatoria de campos”, el email debe contener los siguientes datos:

- Nombre completo
- Campo al que aspira
- Capítulo regional

Los aspirantes se pueden Auto postular o ser postulados por otro colega.

4.3 Verificación del cumplimiento de requisitos de los candidatos y Remisión de postulados a Junta de Gestión Capitular

La Dirección Nacional de Campos, Programas y Proyectos realizará el primer filtro verificando el cumplimiento de los requisitos de los candidatos postulados. Posteriormente remitirá a cada Junta de Gestión Capitular el listado de los colegas que cumplieron con los requisitos junto con los soportes correspondientes.

4.4 Elección de Representantes Regionales de los Campos y Remisión de acta de elección

En sesión de cada Junta de Gestión Capitular, se efectuará la elección del o de los Representantes Regionales de Campos, según el listado de postulados elegibles. Se formalizará la elección por medio del acta correspondiente, que debe ser enviada por correo electrónico a la Dirección de Campos, Programas y Proyectos a la dirección de correo campos@colpsic.org.co



4.5 Publicación oficial de las listas de Representantes Regionales de los Campos

Corresponde a la publicación oficial en el portal de Colpsic de los nuevos Representante Regionales de los Campos Disciplinarios y Profesionales convocados.

En caso de presentar cualquier inquietud al respecto, puede escribir al correo campos@colpsic.org.co o comunicarse al PBX (1) 745 1470, extensión 1236-1230.

Cordialmente,
Dirección de Campos, Programas y Proyectos
Colegio Colombiano de Psicólogos

